

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

Acuerdo 765/2016, del Consejo de Diputados de 15 de noviembre, que contesta a las alegaciones del trámite de audiencia e información pública al documento inicial, aprueba el documento definitivo de "Directrices y Medidas" de la Zona Especial de Conservación ZEC y Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA ES2110018 "Sierras Meridionales de Álava" y su incorporación como Anexo III al documento de designación de dicho espacio natural protegido

Mediante los Acuerdos de Consejo de Gobierno Vasco 28 de noviembre de 2000 y 10 de junio de 2003, se declararon en concordancia con la Diputación Foral de Álava, cuatro Zonas de Especial Protección para las Aves, en las que se incluía la ZEPA ES0000246 Sierras Meridionales de Álava, y se propusieron 25 espacios para ser designados como Lugares de Importancia Comunitaria LIC en Álava, entre los que se encontraba el espacio ES2110018 Sierra Cantabria. Esta propuesta se elevó a la Comisión Europea, que aprobó mediante las Decisiones 2004/813/CE y 2006/613/CE, los LIC correspondientes a las regiones biogeográficas atlántica y mediterránea respectivamente, en las que se incluía dicho espacio natural.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en los artículos 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, las comunidades autónomas, previo procedimiento de información pública, declararán todos los LIC como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas. Las medidas de conservación implicarán planes o instrumentos de gestión y medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.

A su vez el texto refundido de la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, en su artículo 22 define los procedimientos de designación de las ZEC y de elaboración de las correspondientes normas y directrices de gestión, entre el Gobierno Vasco y las diputaciones forales.

En este contexto el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, mediante Decreto 10/2016, de 3 de 26 de noviembre, designó como Zona Especial de Conservación ZEC ES2110018 el espacio LIC y lo amplió coincidiendo con la ZEPA ES00246 Sierras Meridionales de Álava, unificando la superficie de dichos espacios y su denominación. Igualmente mediante este Decreto 10/2016, se aprobó en su anexo II, las normas y objetivos de conservación para ambos espacios naturales (BOPV número 33, de fecha 18 de febrero de 2016).

En el artículo 3.2 del citado Decreto 10/2016, se establece que "las Directrices y Medidas de gestión para este lugar, aprobadas por la Diputación Foral de Álava, se publicarán como anexo a este Decreto, mediante Resolución del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 del Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco".

En este proceso de declaración de la ZEC, mediante Orden Foral 131, de 26 de mayo del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, se aprobó inicialmente el documento de "Directrices y Medidas de Gestión" de la ZEC y ZEPA ES2110018 Sierras Meridionales de Álava, documento que fue sometido al trámite de audiencia e información pública por un período de dos meses.

En el citado trámite de audiencia e información pública, se ha presentado un único escrito de alegaciones por parte de la entidad que se indica a continuación:

— Unión Agroganadera de Álava (UAGA), en escrito de fecha de registro de entrada de 10 de agosto de 2016.

Analizado el documento, la Sección de Espacios Naturales y Biodiversidad del Servicio de Patrimonio Natural redacta informe en el que se contesta a las alegaciones y sugerencias, resolviendo la estimación de algunas de ellas, que se incorporan al documento de gestión en una nueva redacción. El presente Acuerdo asume en su integridad el citado informe.

Por otra parte, visto el informe de la Sección de Espacios Naturales y Biodiversidad del Servicio de Patrimonio Natural en el que además de adjuntar el documento de contestación de las alegaciones mencionado, se propone la aprobación definitiva del documento de Directrices y Medidas de Gestión de este espacio natural protegido.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Diputados en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

PRIMERO. Contestar a las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia e información pública del documento inicial de Directrices y Medidas de Gestión de la Zona Especial de Conservación ZEC y Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA ES2110018 Sierras Meridionales de Álava, estimándolas o desestimándolas según el tenor literal recogido en el informe de la Sección de Espacios Naturales y Biodiversidad del Servicio de Patrimonio Natural emitido al efecto, el cual es asumido en su integridad por esta resolución, y cuyo contenido se comunicará a la entidad interesada juntamente con la misma.

SEGUNDO: Aprobar con carácter definitivo el documento de “Directrices y Medidas de Gestión” del espacio natural protegido ES2110018 “Sierras Meridionales de Álava”, designado como Zona Especial de Conservación ZEC y Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, mediante Decreto del Gobierno Vasco 10/2016, de 26 de enero, (BOPV número 33, de fecha 18 de febrero de 2016) para su incorporación como anexo III al documento de gestión, tal y como se establece en la disposición final primera de dicho decreto.

TERCERO. Las dotaciones económicas para la ejecución de las medidas de gestión contempladas en el documento de “Directrices y Medidas de Gestión” están condicionadas a la disponibilidad presupuestaria que se aprobará con los respectivos presupuestos, y en todo caso la estimación económica contenida en dicho documento se realiza a los efectos de lo que se considera necesario en relación con la cofinanciación comunitaria referida en el artículo 8 de la Directiva 92/43/CE.

CUARTO. Comunicar el Acuerdo al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO. Publicar el presente Acuerdo en el BOTA.

Vitoria-Gasteiz, 15 de noviembre de 2016

El Diputado General

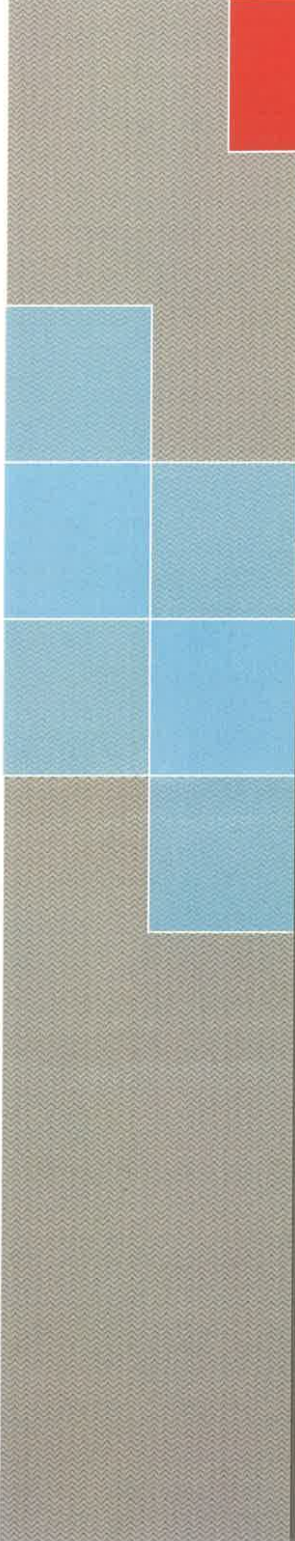
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo

JOSEAN GALERA CARRILLO

Directora de Medio Ambiente y Urbanismo

AMAIA BARREDO MARTÍN



Zona Especial de Conservación ZEC
Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA

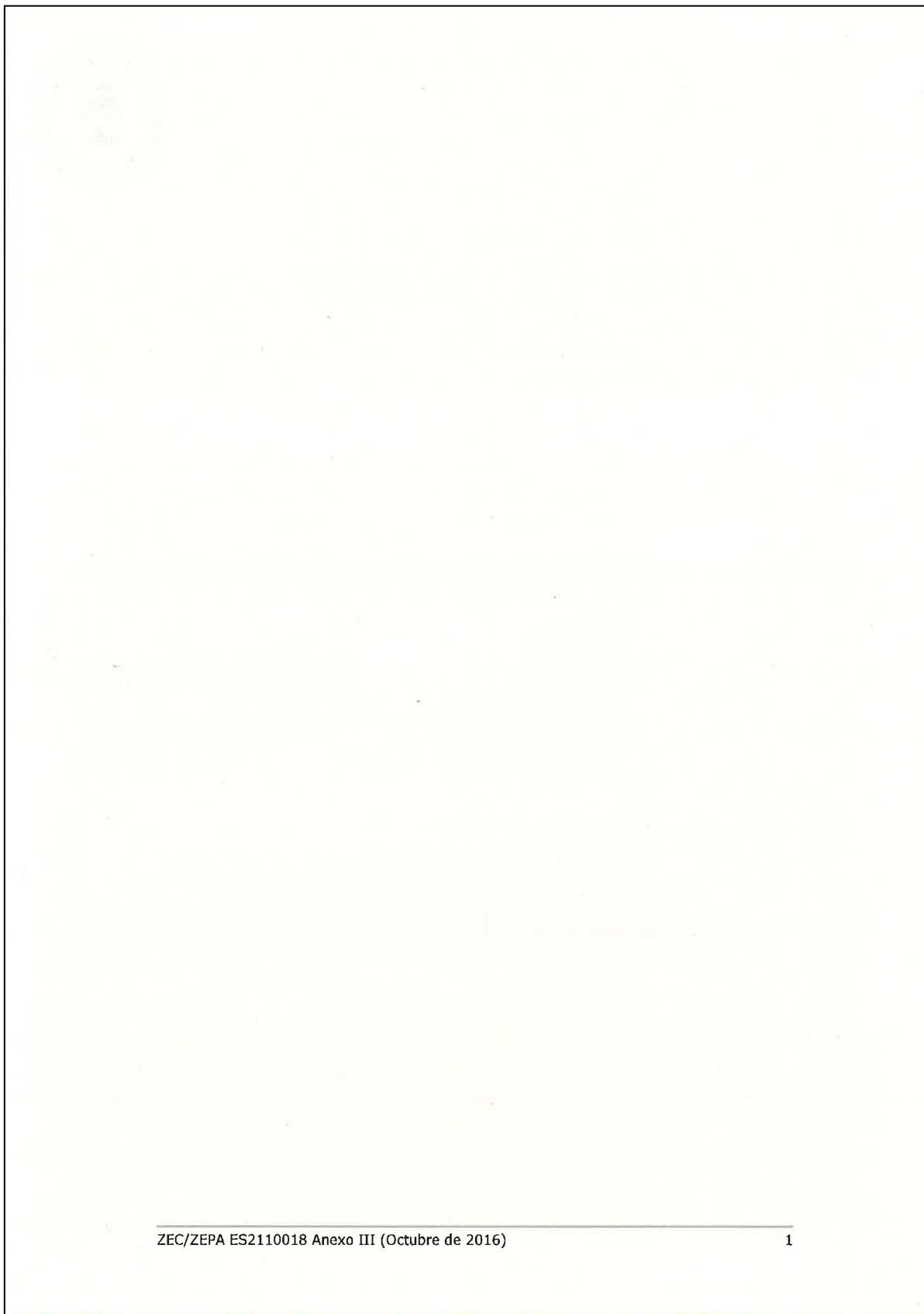
ES2110018
SIERRAS MERIDIONALES DE ÁLAVA

Anexo III
Directrices y Medidas de Gestión



Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo
Diputación Foral de Álava
Octubre de 2016





ZEC/ZEPA ES2110018 Anexo III (Octubre de 2016)

1



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LOS ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN

- 2.1.- Bosques
- 2.2.- Pastizales
- 2.3.- Zonas turbosas
- 2.4.- Ambientes ruderalizados
- 2.5.- Ríos y ambientes riparios
- 2.6.- Roquedos y medios afines
- 2.7.- Anfibios y reptiles
- 2.8.- Conectividad

3.- INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

- 3.1.- Conocimiento e información sobre la biodiversidad
- 3.2.- Comunicación, educación, participación y conciencia ciudadana
- 3.3.- Gobernanza

4.- PROGRAMA DE ACTUACIONES Y MEDIDAS DE GESTIÓN Y ESTIMACIONES ECONÓMICAS

1.- INTRODUCCIÓN

El Texto Refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, establece un mecanismo preciso para abordar las figuras de protección de los espacios surgidas al amparo de la normativa comunitaria, en concreto, en relación con los Espacios Naturales Protegidos incluidos en la Red Natura 2000.

Así, en el Artículo 22, Apartado 5, la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, refiriéndose a la Declaración de Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 establece lo siguiente: *"Los órganos forales de los territorios históricos aprobarán las directrices de gestión que incluyan, con base en los objetivos de conservación, las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas"*.

Mediante el Decreto 10/2016, de 26 de enero, del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco (BOPV nº 33, de fecha 18 de febrero de 2016) se designó Zona Especial de Conservación ZEC el espacio ES2110018 «Sierras Meridionales de Álava» que coincide con la Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA de la misma denominación y numeración y que incluye el territorio alavés de las sierras de Toloño, Cantabria, Codés y Lókiz, junto con sus medidas de conservación.

En el presente Documento se establecen las Directrices y Medidas de Gestión de la ZEC/ZEPA ES2110018 Sierras Meridionales de Álava, sobre la base de los objetivos de conservación establecidos en el citado Decreto 10/2016.



2.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LOS ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN

2.1.- Bosques

Objetivo final 1	Mejorar las condiciones estructurales y funcionales de los bosques, así como mantener el área de distribución local y las poblaciones de flora y fauna asociadas a los mismos.
Objetivo operativo 1.1	Aumentar la estratificación, diversidad específica, presencia de madera muerta y otros valores estructurales y funcionales en los bosques de la ZEC/ZEPA.
Directrices de gestión	D1.- Los aprovechamientos de madera y leña que se autoricen en el espacio, tendrán en consideración las orientaciones de los valores de madera muerta que se establezcan en el estudio al respecto. D2.- Los planes y proyectos de ordenación de montes públicos o sus respectivas revisiones se elaborarán de acuerdo a las siguientes consideraciones: a) Considerarán los objetivos de conservación por los que la ZEC/ZEPA es declarada. b) Integrarán en la planificación el conjunto de usos y aprovechamientos que se desarrollan sobre el territorio con especial atención a la producción de madera, el pastoreo y la conservación y mejora de los valores naturales. c) Fomentarán los aprovechamientos tradicionales (madera, leña y pasto) como usos necesarios para la conservación. d) Establecerán las zonas de no intervención. e) Identificarán y establecerán medidas para la conservación de trasmochos y otros árboles de especial interés (alto valor para la fauna, valor patrimonial, singularidad, entre otros). f) Evaluarán la cantidad de madera muerta y, en su caso, determinarán medidas para su incremento. g) Identificarán las masas arboladas con riesgo de degradación y determinarán medidas de prevención o corrección de daños (cierres, regulación de la carga ganadera, repoblaciones, etc.). h) Determinarán el calendario de pastoreo, las cargas ganaderas y las superficies objetivo de aprovechamiento. i) Identificarán las superficies de matorral o pastizal en evolución hacia formaciones arboladas y definirán, en su caso, medidas de conservación considerando su evolución dinámica a bosques.

ZEC/ZEPA ES2110018 Anexo III (Octubre de 2016)

4

	j) El diseño del inventario forestal contemplará la recogida de datos factibles para realizar el seguimiento del estado de conservación de los bosques. D3.- Se fomentará que la gestión de los bosques se realice con criterios de silvicultura próxima a la Naturaleza.
Actuaciones	1.- Elaborar un estudio que permita orientar los valores de madera muerta objetivo, de acuerdo a los tipos de hábitats, estado de desarrollo de las masas arboladas, usos, y requerimientos de las especies típicas, entre otros. 2.- Diseñar un programa de conservación y gestión de los trasmochos y zonas adehesadas de la ZEC/ZEPA, que incluya la realización de un inventario georreferenciado de estos ejemplares. 3.- Estudiar y cartografiar la presencia de <i>Quercus robur</i> en otros puntos de la sierra Toloño con objeto de favorecer su expansión frente a otras especies forestales (especialmente haya), mejorando así su presencia en el espacio. 4.- Evaluar cuantitativamente el estado de conservación de los bosques de la ZEC/ZEPA, utilizando como referencia la red de parcelas permanentes del Inventario Forestal Nacional. 5.- Promover la elaboración y ejecución de Proyectos de Ordenación de Montes en la ZEC/ZEPA, de acuerdo a lo establecido en la Directriz de gestión 2. 6.- Elaborar un manual de marcaciones de cortas de arbolado para el establecimiento de criterios de mejora de la estructura y diversidad de las especies arbóreas, la mejora de las condiciones del hábitat para la fauna y flora silvestre, entre otros; el manual incluirá indicaciones para el incremento de la diversidad de especies en plantaciones de coníferas y/o exóticas. 7.- Elaboración del Plan de Gestión de una Reserva Forestal al sureste de la localidad de Loza para preservar la masa arbórea existente, y ejecución de las actuaciones incluidas en este Plan.
Objetivo operativo 1.2	Mantener o incluso incrementar la superficie cubierta de los hábitats 9180* y 9580*, entre los que se presta especial atención a las tejedas por su interés, rareza y escasa presencia.
Actuaciones	8.- Evaluar las zonas potenciales para diseñar actuaciones que favorezcan la presencia y regeneración del tejo en aquellos puntos en los que la densidad de individuos señale una potencialidad y permita una recuperación sencilla de manchas con cierta entidad (vallados perimetrales parciales, etc.).



Objetivo operativo 1.3	Mejorar o mantener las poblaciones y distribución de las especies de flora consideradas de interés de conservación en los hábitats boscosos.
Actuaciones	9.- Realizar un seguimiento de la población de <i>Prunus lusitanica</i> y definir las medidas necesarias para favorecer su conservación, en función de su evolución. 10.- Definir, establecer y mantener planes de vigilancia que permitan efectuar un seguimiento sistemático del estado de las poblaciones, hábitats y otros condicionantes locales de las especies de flora de la Agrupación de Elementos Clave Bosques. 11.- Instalación de algunos vallados perimetrales parciales en las zonas donde se desarrolla <i>Pyrola minor</i> como forma de prevención frente a actividades que puedan perjudicarla. 12.- Establecer un protocolo para la mejora de las condiciones forestales y de superficie del hábitat disponible tanto para <i>Narcissus triandrus</i> subsp. <i>triandrus</i> como para <i>Cistus psilosepalus</i>, a través de la apertura de claros y el aclarado del matorral.
Objetivo operativo 1.4	Mejorar o mantener las poblaciones y distribución de las especies de fauna consideradas de interés de conservación en los hábitats boscosos.
Directrices de gestión	D4.- Fomentar el desarrollo de ejemplares de haya óptimos para la nidificación del picamaderos negro en su área de distribución: diámetros entre 40-50 cm, troncos lisos y libres de ramas, con altura mínima de entre 10 y 12 m. D5.- Fomentar el desarrollo de ejemplares de roble, haya o chopo óptimos para la nidificación y alimentación del pico mediano: ejemplares sanos con diámetros mayores o iguales a 36 cm, así como pies decadentes o muertos y con huecos, mayores o iguales a 18 cm. D6.- Fomentar la presencia de claros de bosque que favorezcan las zonas de caza de los quirópteros. D7.- Favorecer técnicas de muestreo de la comunidad de quirópteros que no impliquen la captura y manejo de los animales; no obstante, se valorará la idoneidad de la aplicación de diferentes técnicas de marcaje y seguimiento de individuos tales como radioseguimiento.
Actuaciones	13.- Determinar los niveles poblacionales de las especies <i>Cerambyx cerdo</i> y <i>Lucanus cervus</i>, así como de los lepidópteros <i>Euphydryas aurinia</i> y <i>Callimorpha quadripunctaria</i>, mediante la realización de censos poblacionales, estableciendo así mismo su área de distribución cartografiada en la ZEC/ZEPA. 14.- Elaborar un mapa de Áreas de Interés para las especies de coleópteros saproxílicos del ámbito de la ZEC/ZEPA.

Actuaciones	15.- Realización de censos de todos los territorios de rapaces forestales y de los pícidos Elementos Clave conocidos, así como de las posibles zonas de asentamiento en la ZEC/ZEPA. 16.- Determinar y cartografiar las zonas óptimas para la comunidad de pícidos de interés de conservación en la ZEC/ZEPA, según la distribución actual y la potencialidad del hábitat (disponibilidad de alimento, de zonas de nidificación, etc.). 17.- Desarrollo de censos poblacionales de las especies de quirópteros forestales de interés de conservación. 18.- Creación de un registro georreferenciado de refugios naturales de las especies de quirópteros forestales en el ámbito de la ZEC/ZEPA. En este registro se incluirá una evaluación y valoración de las posibles actuaciones a realizar en ellos (adecuación de zonas de alimentación y/o de las balsas, etc.).
Objetivo operativo 1.5	Armonizar y mejorar las posibilidades de los aprovechamientos silvopastorales y forestales compatibles o que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, como forma de mejorar la productividad económica, la identidad comarcal y la calidad de vida de los habitantes de la zona.
Directrices de gestión	D8.- Fomentar el desarrollo de las actividades económicas tradicionales que contribuyan a la mejora del estado de conservación de los Elementos Clave de la ZEC/ZEPA.

2.2.- Pastizales

Objetivo final 2	Conservar tanto las superficies de pastizales de Interés Comunitario, especialmente los Prioritarios, como el área de distribución y las poblaciones de las especies de flora y fauna de interés asociadas a los mismos.
Objetivo operativo 2.1	Mantener en buen estado de conservación las superficies de los hábitats 6210*, 6220* y 6230*, y mejorar su conocimiento.
Directrices de gestión	D9.- Se promoverá la aplicación de la guía o manual de buenas prácticas en el aprovechamiento pascícola de los montes públicos de la ZEC/ZEPA, que elabore Diputación Foral de Álava. D10.- La construcción de nuevos cierres se realizará teniendo en cuenta el material más apropiado para el paso de la fauna silvestre. Es también de aplicación la Directriz de gestión 2 sobre la Agrupación de Elementos Clave Bosques.
Actuaciones	19.- Promover la elaboración y ejecución de Proyectos de Ordenación de Pastos en la ZEC/ZEPA, de acuerdo a lo establecido en la Directriz de gestión 3.



Actuaciones	20.- Redactar y publicar una guía de buenas prácticas en el aprovechamiento pascícola de los montes públicos del conjunto de la ZEC/ZEPA. 21.- Difundir entre ganaderos y entidades locales el manual o guía de buenas prácticas en el aprovechamiento pascícola de los montes públicos de la ZEC/ZEPA. 22.- Respecto del Hábitat 6230*, se fomentará la presencia del ganado mediante la instalación de infraestructuras ganaderas (puntos de agua, aporte de sal, etc.), de forma que se reduzca la presión en aquellos puntos que pudieran estar más degradados, y se favorezca el aprovechamiento de los pastizales ahora en desuso o con un bajo aprovechamiento, de acuerdo a lo establecido en la Directriz de gestión 8. 23.- Estudiar la presencia de especies de mariposas y su grado de amenaza. Diseñar un programa de conservación de las mismas que establezca medidas adecuadas de gestión de los hábitats de pastizal. 24.- Garantizar la conservación de los enclaves prioritarios para las especies de mariposas singulares y en especial para la <i>Lycaena hippothoe</i>, <i>Parnassius apollo</i>, <i>Satyrus pruni</i>, <i>Polymmatas daphis</i> y <i>Phengaris arion</i>.
Objetivo operativo 2.2	Asegurar el mantenimiento del área de distribución de las especies de flora de interés, y mejorar sus poblaciones y el conocimiento de las mismas.
Actuaciones	25.- Definir, establecer y mantener planes de vigilancia sexenales que permitan efectuar un seguimiento sistemático del estado de las poblaciones, hábitats y otros condicionantes locales de las especies de flora de la Agrupación de Elementos Clave Pastizales. 26.- Diseñar un programa para la reproducción ex-situ de la orquídea <i>Dactylorhiza sulphurea</i>, y determinar las áreas de expansión potencial y elaborar protocolos de reintroducción y adecuación del medio.
Objetivo operativo 2.3	Conocer y mantener la distribución y evolución poblacional de las rapaces de medios abiertos de mayor interés de conservación.
Actuaciones	27.- Realización de censos poblacionales de todos los territorios de los aguiluchos pálido y cenizo conocidos, y en las posibles zonas de asentamiento en la ZEC/ZEPA. 28.- Establecer acuerdos con las personas propietarias o arrendatarias de las fincas con nidos de aguilucho pálido y/o cenizo para evitar afecciones a los mismos en la época de la cosecha.

2.3.- Zonas turbosas

Objetivo final 3	Mantener el estado de conservación general de los conjuntos higroturbosos, así como el de las poblaciones de su flora asociada.
Objetivo operativo 3.1	Mantener el estado de conservación favorable de los mosaicos de hábitats higroturbosos y de los prados juncales mediterráneos.
Actuaciones	29.- Diseño y puesta en marcha de un Plan de conservación y manejo de los humedales y zonas higroturbosas de los espacios que estudie la posibilidad y conveniencia de establecer limitaciones al uso ganadero, acondicionamiento de abrevaderos, acciones de restauración (recuperación de zonas desecadas, eliminación de drenajes, control de escorrentías...), etc., y que incorpore las acciones prioritarias que se concretan en el presente documento. 30.- Realizar ensayos de siegas en determinadas zonas concretas del hábitat masegar (Hábitat 7210) como una forma de utilización tradicional que favorece a <i>Cladium mariscus</i> así como a otras especies de flora y ambientes asociados frente a otras especies de helófitos como el carrizo. 31.- Mejorar la calidad del Hábitat 7230 (Turberas bajas alcalinas) mediante el control del matorral, especialmente en la pequeña turbera del Puerto de Herrera, donde se ha citado la presencia de <i>Senecio carpetanus</i>.
Objetivo operativo 3.2	Asegurar el mantenimiento del área de distribución, y mejorar las poblaciones y el conocimiento de todas las especies de flora de ambientes turbosos.
Actuaciones	32.- Definir, establecer y mantener planes de vigilancia que permitan efectuar un seguimiento sistemático del estado de las poblaciones, hábitats y otros condicionantes locales de las especies de flora de la Agrupación de Elementos Clave Zonas turbosas. 33.- Vallar perimetralmente y adecuar el hábitat de <i>Senecio carpetanus</i> en el Puerto de Herrera. 34.- Diseñar un programa para la recolección y reproducción ex-situ de germoplasma (semillas o propágulos) de las especies <i>Berula erecta</i> y <i>Senecio carpetanus</i>, y determinar áreas de expansión potencial, y elaborar protocolos de reintroducción y adecuación del medio.

**2.4.- Ambientes ruderalizados**

Objetivo final 4	Mantener el área de distribución local y las poblaciones de <i>Teucrium botrys</i> y <i>Peucedanum officinale</i>, mejorando en lo posible su distribución actual.
Objetivo operativo 4.1	Mantener las características de los hábitats, así como los niveles poblacionales y la distribución de las especies de ambientes ruderalizados.
Actuaciones	35.- Definir, establecer y mantener planes de vigilancia que permitan efectuar un seguimiento sistemático del estado de las poblaciones, hábitats y otros condicionantes locales de las especies de flora de la Agrupación de Elementos Clave ambientes ruderalizados. 36.- Conocer con exactitud y cartografiar los lugares en que aparecen <i>Peucedanum officinale</i> y <i>Teucrium botrys</i> para prevenir la roturación, alteración o cambio de uso en los citados emplazamientos.

2.5.- Ríos y ambientes riparios

Objetivo final 5	Favorecer la mejora y conservación tanto de los hábitats riparios como de las especies de fauna asociada, así como mantener las características y dinámica del hábitat típico de los manantiales petrificantes (régimen hidrológico y características físico-químicas del agua).
Objetivo operativo 5.1	Mejorar la estructura y composición de los bosques de ribera.
Directrices de gestión	D11.- Fomentar la mejora del estado de conservación de las alisedas, incrementando su estructura y funciones en la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava. D12.- Promover el establecimiento de protocolos adecuados para la vigilancia y prevención de la posible aparición o presencia de la denominada decadencia del aliso, producida por el hongo <i>Phytophthora alni</i>, que podría llegar a afectar de forma importante a las alisedas del 91D0* y del 91E0*.
Actuaciones	37.- Recuperación de áreas afectadas por impactos como vertidos incontrolados, erosiones, etc., contemplando la restitución medioambiental de estos espacios.
Objetivo operativo 5.2	Mantener la superficie y calidad de los enclaves en que aparece el hábitat 7220*; en concreto conocer y controlar la calidad del agua del arroyo que alimenta la cascada, sus posibles afecciones y factores de alteración.
Directrices de gestión	D13.- Promover el establecimiento de un punto de muestreo en el marco de la Red de Seguimiento Anual de las Aguas Superficiales de la CAPV aguas abajo del hábitat 7220*.

Actuaciones	38.- Determinar y cartografiar la superficie potencial del hábitat 7220* con el fin de fomentar la recuperación de su máxima expresión. 39.- Definir y mantener el régimen hidrológico del lugar del hábitat 7220*, estableciendo un caudal ecológico mínimo para su mantenimiento. 40.- Determinar el punto dinámico y evolutivo actual de formación de toba, profundizando en el conocimiento de la dinámica hidrológica, caudales y calidad del agua, con especial atención a los flujos subterráneos, de forma que permitan prever su evolución futura.
Objetivo operativo 5.3	Divulgar el interés y la importancia de conservar los hábitats y especies asociadas a los ríos y ambientes riparios en general, y el hábitat 7220* en particular, en el que se da uno de los pocos procesos conocidos de formación biogenética de roca.
Directrices de gestión	D14.- Tener en cuenta la zona donde se localiza el Hábitat 7220* en posibles actividades de educación ambiental y divulgación en el Territorio Histórico de Álava (visitas guiadas, etc.). D15.- Prevenir la conservación de los enclaves húmedos en general y de los hábitats y especies asociadas a ellos.
Actuaciones	41.- Elaborar señalética y materiales divulgativos que reflejen la originalidad de estos hábitats y especies asociadas a los mismos, junto con los procesos y dinámicas de formación y destrucción de la roca, así como toda su extensión y aspectos tanto dinámicos (formación/destrucción) como utilitarios (aprovechamiento de las tobas/puente), haciendo hincapié en la fragilidad del sistema, amenazas y restricciones de usos determinadas en el presente documento. 42.- Divulgar el conocimiento de las especies de fauna vertebrada e invertebrada vinculada a las áreas y su estado de conservación y grado de amenaza de las diferentes especies, así como la importancia de la conservación de los enclaves húmedos.
Objetivo operativo 5.4	Conocer la distribución actual de la especie de cangrejo de río autóctono y aumentar su área de distribución.
Actuaciones	43.- Realización de estudios de distribución de la comunidad astacícola de la ZEC/ZEPA, de manera que se determine la evolución de las poblaciones de cangrejo de río, y de los cangrejos rojo y señal en una red de estaciones de muestreo ubicadas a lo largo de los espacios fluviales de la ZEC/ZEPA, y se establezcan medidas de actuación sobre el hábitat y/o sobre las especies.



Actuaciones	44.- Diseñar y llevar a cabo un plan de expansión del cangrejo de río por la red de arroyos y balsas de la ZEC/ZEPA mediante la realización de traslocaciones. Se tendrán para ello en cuenta los estudios distributivos así como la potencialidad del hábitat en función de la distribución de cangrejos alóctonos, así como la ausencia de captaciones de agua en la cabecera de los cursos fluviales. También se evitarán los puntos de interés para la conservación de la población de anfibios de las especies definidas como Elementos Clave.
Objetivo operativo 5.5	Evitar la instalación de nuevas poblaciones de cangrejo alóctono, así como la expansión hacia núcleos de cangrejo autóctono.
Directrices de gestión	D16.- Promover el incremento de las labores de vigilancia en aquellos puntos con presencia confirmada de cangrejo autóctono.
Actuaciones	45.- Realización de muestreos anuales aguas abajo de los tramos fluviales con presencia confirmada de cangrejo de río, así como en las balsas no colonizadas por esta especie con el fin de determinar el grado de colonización de los cangrejos rojo y señal, y/o realizar una detección temprana de invasión de estos sistemas por estas especies. 46.- Diseño y desarrollo de un Programa de Control de las poblaciones de fauna alóctona en las balsas de menor entidad de la ZEC/ZEPA, y con presencia confirmada de los cangrejos rojo y señal.
Objetivo operativo 5.6	Conocer la distribución y evolución poblacional de las especies visón europeo y nutria en la ZEC/ZEPA, y conservar su hábitat.
Actuaciones	47.- Desarrollo de censos poblacionales que permitan conocer la situación distributiva y poblacional del visón europeo y la nutria en la ZEC/ZEPA. 48.- Continuar con el Programa de control de las poblaciones de visón americano planteado en el Plan de Gestión aprobado por Diputación Foral de Álava, en el que se contempla trampeo anual en vivo de la especie exótica invasora.

2.6.- Roquedos y medios afines

Objetivo final 6	Mantener el área de distribución y las poblaciones de este grupo de especies, estableciendo un seguimiento de las mismas.
Objetivo operativo 6.1	Mantener el área de distribución conocida para las especies de flora asociadas a los hábitats de roquedos y medios afines, así como sus efectivos poblacionales.
Actuaciones	49.- Definir, establecer y mantener planes de vigilancia que permitan efectuar un seguimiento sistemático del estado de las poblaciones, hábitats y otros condicionantes locales de las especies de flora de la Agrupación de Elementos Clave Roquedos y medios afines. 50.- Apertura de claros en el matorral y el hayedo en puntos próximos a roquedos, seleccionando como zonas concretas de actuación las localidades perdidas de presencia de algunas de las especies de este grupo (<i>Centaurea lagascana</i>, etc.).
Objetivo operativo 6.2	Dar continuidad a la gestión actual enfocada al estudio de las rapaces rupícolas, y conservar su hábitat de nidificación y campeo.
Directrices de gestión	D17.- Valorar la idoneidad de la aplicación de diferentes técnicas de marcaje y seguimiento de individuos, tales como anillamiento, radioseguimiento vía satélite... D18.- Valorar la idoneidad del refuerzo poblacional de águila Bonelli en la ZEC/ZEPA mediante la reintroducción de ejemplares criados en cautividad. D19.- En aquellos casos en que el seguimiento de las especies rupícolas detecte un fracaso reproductor continuado asociado a una falta de alimento, estudiar la conveniencia de aplicar actuaciones tendentes a aumentar la disponibilidad natural en su área de campeo, o a aportar alimentación suplementaria. D20.- Potenciar la coordinación interterritorial en el manejo y gestión de las rapaces rupícolas.
Actuaciones	51.- Realización de censos poblacionales de todos los territorios y colonias de rapaces rupícolas definidas como Elemento Clave, tanto conocidos como posibles zonas de asentamiento o territorios abandonados. 52.- Desarrollo de un censo específico de la población de chova piquirroja en el espacio con el fin de determinar los niveles poblacionales. 53.- Continuar con el seguimiento anual de la población de águila de Bonelli, así como de las posibles parejas reproductoras que puedan asentarse en la ZEC/ZEPA. En este seguimiento se tendrá en cuenta las zonas de nidificación histórica u otras potenciales.



Actuaciones	54.- Realización de prospecciones trianuales en las principales áreas de interés para el quebrantahuesos durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 15 de mayo (periodo de dispersión y asentamiento de territorios-reproducción) con el fin de determinar el número de individuos dispersantes, las zonas de querencia, etc. 55.- Valoración del riesgo que los tendidos eléctricos de la ZEC/ZEPA tienen para la avifauna, y elaboración, en colaboración con las entidades titulares, de un plan de actuaciones en las líneas de riesgo con el fin de dotarlas de dispositivos de anticolidión y de medidas de antielectrocución. 56.- Se analizará la potencialidad de la ZEC/ZEPA para el águila de Bonelli con el fin de definir las zonas de actuación y mejora del hábitat, así como las zonas potenciales para el reforzamiento poblacional. 57.- En las zonas definidas como de Interés Especial para el quebrantahuesos dentro de la ZEC/ZEPA, se analizará la potencialidad del medio y se propondrán actuaciones para su mejora y conservación. 58.- Construcción y mantenimiento de palomares en las zonas definidas como adecuadas para el águila de Bonelli. 59.- Construcción de majanos y reforzamiento de la población de conejo de monte en las zonas definidas como adecuadas para el águila de Bonelli. 60.- Señalizar la prohibición de acceso temporal o permanente a las zonas próximas a los puntos de nidificación de las aves águila de Bonelli y alimoche. 61.- Instalación de señales y paneles informativos para la delimitación de las zonas de escalada autorizadas. 62.- Retirada de los equipamientos de escalada ubicados fuera de las zonas autorizadas para ello.
Objetivo operativo 6.3	Conocer la distribución y evolución poblacional de los quirópteros cavernícolas y antropófilos de mayor interés de conservación en la ZEC/ZEPA, y conservar su hábitat.
Directrices de gestión	D21.- Favorecer técnicas de muestreo de la comunidad de quirópteros cavernícolas y antropófilos que no impliquen la captura y manejo de los animales; no obstante, se valorará la idoneidad de la aplicación de diferentes técnicas de marcaje y seguimiento de individuos tales como radioseguimiento... D22.- Promover que la normativa municipal incorpore requerimientos para la protección de los quirópteros.

Actuaciones	63.- Se realizarán censos poblacionales de las especies de quirópteros cavernícolas y antropófilos de la Agrupación de Elementos Clave Roquedos y medios afines. 64.- Se creará un registro georreferenciado de refugios naturales y artificiales de las especies de quirópteros cavernícolas y antropófilos de la ZEC/ZEPA. En este registro se incluirá una evaluación y valoración de las posibles actuaciones a realizar en ellos (enrejado horizontal de las entradas de las cavidades, adecuación de zonas de alimentación, etc.).
--------------------	--

2.7.- Anfibios y reptiles

Objetivo final 7	Conservar las poblaciones actuales y potenciar su expansión, así como establecer un seguimiento poblacional de los anfibios y reptiles de mayor interés de conservación.
Objetivo operativo 7.1	Conocer la distribución y evolución poblacional de los anfibios y reptiles de mayor interés de conservación.
Actuaciones	65.- Determinar los niveles poblacionales y el área de distribución de las especies de anfibios y reptiles Elemento Clave. 66.- Elaborar un mapa de Áreas de Interés para las especies de reptiles Elementos Clave del ámbito de la ZEC/ZEPA.
Objetivo operativo 7.2	Preservar las poblaciones actualmente conocidas de los anfibios y reptiles de mayor interés de conservación del ámbito de la ZEC/ZEPA, y potenciar su expansión hacia otras zonas del espacio.
Directrices de gestión	D23.- Prevenir la conservación de los enclaves húmedos como herramienta para la conservación de especies de anfibios asociadas a ellos.
Actuaciones	67.- Analizar la incidencia del ganado y de otras actividades sobre las poblaciones de fauna y flora de interés de conservación mediante la instalación de un vallado perimetral, de carácter experimental, en torno a las zonas entre otras, pastizal alto de Toloño, en el prado-juncal del puerto de Herrera y balsa de San Bartolomé en la Sierra Toloño-Cantabria, así como en torno a las charcas de Santa Lucía, Iturburua Gaina y de la Calzada en la Sierra de Lókiz. 68.- Construcción de abrevaderos en las inmediaciones de las balsas Santa Lucía, Iturburua Gaina y de la Calzada con el fin de minimizar en lo posible los efectos que la medida anterior pudiera tener hacia la ganadería extensiva.



Actuaciones	69.- Adecuación y restauración de las balsas de riego del ámbito de las Sierras meridionales de Álava mediante la instalación de rampas de salida, la modificación de los vallados o la revegetación de sus márgenes. Entre otras las balsas La Llana (Ocio), Lagrán II, Villaverde, San Bartolomé (Laguardia), así como las antiguas fuentes de los parajes de Aldosilla, La Dormida, La Tortura y Barzones en la sierra de Codés. 70.- Se adecuarán charcas, valladas perimetralmente, como hábitat potencial para la reproducción de los anfibios, en los puntos de desagüe de los nuevos abrevaderos habilitados y construidos en la ZEC/ZEPA. 71.- Analizar la idoneidad del hábitat potencial de la ZEC/ZEPA para el sapo de espuelas <i>Pelobates cultripes</i> y la rana ágil <i>Rana dalmatina</i>. 72.- Diseñar un programa de expansión para <i>Rana dalmatina</i> por la red de balsas y arroyos de la ZEC/ZEPA mediante la realización de translocaciones. Se tendrá para ello en cuenta la distribución de la especie, así como la potencialidad de los hábitats en función de la distribución de cangrejos de río y de la rana común, así como de la ausencia de otras afecciones. 73.- Analizar los niveles de mortalidad por atropellos de las poblaciones de reptiles de interés de conservación en el ámbito de la ZEC/ZEPA.
--------------------	--

2.8.- Conectividad

Objetivo final 8	Conservar y mejorar la conectividad ecológica tanto dentro de la ZEC/ZEPA, como con otros espacios Red Natura 2000.
Objetivo operativo 8.1	Mejorar la conectividad ecológica de la ZEC/ZEPA.
Actuaciones	74.- Redacción de un Proyecto de mejora de la conectividad ecológica en la ZEC/ZEPA y ejecución de medidas, apoyándose en drenajes, setos, parcelas no laboradas u otras estructuras, que puedan favorecer la conectividad en la red fluvial y de humedales, así como con hábitats de interés de otros espacios próximos y en general con ámbitos de valor medioambiental colindantes.

3.- INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN**3.1.- Conocimiento e información sobre la biodiversidad**

Objetivo final 9	Conocer con la suficiente precisión el estado básico de conservación de la biodiversidad de la ZEC/ZEPA, así como las causas que pueden provocar su pérdida o deterioro para poder así rediseñar las actuaciones necesarias que garanticen su mantenimiento a largo plazo.
Objetivo operativo 9.1	Disponer de una cartografía actualizada de todos los hábitats de interés para la conservación, y de aquellos enclaves o elementos de carácter natural o cultural que son relevantes para la diversidad biológica y la integridad ecológica del espacio.
Actuaciones	75.- Definir un protocolo para actualizar periódicamente el mapa de vegetación y el mapa de hábitats EUNIS, haciendo especial hincapié en los cambios causados por la evolución natural o por la intervención humana, así como incorporar las mejoras en el conocimiento sobre hábitats de superficie reducida y los no detectados en cartografías anteriores. 76.- Crear y actualizar de forma continua un «Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre o de singularidad geológica». El inventario deberá caracterizar los elementos incluidos indicando, al menos, los motivos por los que ha sido incluido, y las coordenadas precisas de su ubicación. Los elementos que integrarán este Inventario podrán ser árboles muertos o con oquedades, pequeños cursos de agua, suelos temporalmente encharcados, balsas, setos, caminos rurales, senderos, afloramientos geológicos, etc.
Objetivo operativo 9.2	Conocer el estado de conservación de los procesos, hábitats y las especies silvestres definidas como Elemento Clave.
Actuaciones	77.- Realizar una ficha sobre el estado de conservación de todos los hábitats y especies silvestres en régimen de protección especial, de manera que la información pueda ser utilizada de forma ágil para cumplir las obligaciones de transmisión de información estandarizada derivada del Artículo 17 de la Directiva Hábitats. 78.- Favorecer la difusión de los resultados obtenidos en las actividades científicas o de investigación desarrolladas en el espacio, mediante la exposición pública a través de publicaciones, internet, conferencias, etc. Todos los documentos publicados contarán con un resumen divulgativo.



Actuaciones	79.- Desarrollo de cursos de formación al personal de los diferentes Servicios con el fin de poner en conocimiento las actuaciones, regulaciones y directrices de gestión propuestas en el presente documento, así como de la identificación de los distintos Elementos Clave.
Objetivo operativo 9.3	Diseñar las actuaciones necesarias que garanticen el mantenimiento de la biodiversidad de la ZEC/ZEPA a largo plazo.
Directrices de gestión	D23.- En la planificación de la gestión a realizar en el espacio se tendrán en cuenta las actuaciones de prevención y extinción de incendios forestales.
Actuaciones	80.- Elaborar los Planes de Prevención de Incendios Forestales en la ZEC/ZEPA. 81.- Diseñar e implementar medidas preventivas de lucha contra los incendios forestales en la ZEC/ZEPA.
Objetivo operativo 9.4	Disponer de una estimación del valor económico total de la diversidad biológica de la ZEC/ZEPA, y de los bienes y servicios ambientales que proporcionan las especies y ecosistemas del mismo.
Actuaciones	82.- Elaborar un estudio para detallar las actividades cuya renta se ve disminuida por la aplicación de los instrumentos de conservación y gestión de la ZEC/ZEPA, y las cuantías y mecanismos de compensación por pérdida de renta que resulten necesarios. 83.- Elaborar un estudio del valor económico total de la diversidad biológica de la ZEC/ZEPA y de los bienes y servicios ambientales que proveen sus ecosistemas, así como una estimación de las actuaciones llevadas a cabo en el espacio ZEC/ZEPA para la diversidad biológica.
Objetivo operativo 9.5	Elaborar un mapa de puntos negros para la mortalidad no natural de la fauna silvestre en la ZEC/ZEPA.
Actuaciones	84.- Elaborar un registro informático georreferenciado de todas las especies silvestres que ingresen en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Mártida procedentes de la ZEC/ZEPA. Se incluirán datos del tipo de lesión, causa de la misma y coordenadas geográficas del punto de recogida. En el caso de envenenamiento se realizarán análisis toxicológicos siguiendo métodos que permitan asegurar la fiabilidad de los resultados de cara al inicio de actuaciones penales y administrativas.

Actuaciones	85.- Elaborar un mapa de puntos negros que incluya información georreferenciada de colisiones con tendidos eléctricos u otras infraestructuras, muerte por electrocución, disparos, envenenamientos, atropellos y cualquier otra causa frecuente de mortalidad por causas no naturales para las especies de fauna silvestres del espacio. Dicho mapa se actualizará periódicamente, y se establecerán actuaciones correctoras para su inclusión en el presente y sucesivos planes, así como para su toma en consideración en las evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos. 86.- Realizar una campaña de información, dirigida a personas ganaderas y cazadoras, asociaciones de montaña y otros colectivos usuarios de los espacios, sobre la existencia de dicho mapa de puntos negros, fomentando su colaboración en la elaboración del mismo. 87.- Realizar un informe anual sobre mortandad no natural de la fauna silvestre en la ZEC/ZEPA, en el que se incluyan las medidas preventivas adoptadas y sus resultados, garantizando el acceso al mismo de las personas y entidades interesadas.
--------------------	---

3.2.- Comunicación, educación, participación y conciencia ciudadana

Objetivo final 10	Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisiones que afectan a la ZEC/ZEPA, así como la implicación ciudadana en su conservación.
Objetivo operativo 10.1	Difundir periódicamente a la ciudadanía información sobre el estado de conservación de la biodiversidad en la ZEC/ZEPA, las ayudas ambientales disponibles, las causas que generan situaciones desfavorables, las políticas públicas al respecto y sus resultados.
Directrices de gestión	D24.- Fomentar el conocimiento y la divulgación de las líneas de ayudas específicas para aquellas actividades encaminadas a la conservación de los Elementos Clave. D25.- Fomentar activamente el conocimiento y la divulgación de la implantación de las ayudas establecidas en el Plan de Desarrollo Rural vigente.
Actuaciones	88.- Crear un apartado específico en la web de Diputación Foral de Álava dedicado a la ZEC/ZEPA, donde se difundan los trabajos y estudios desarrollados en el espacio. 89.- Crear un Programa de Comunicación e Información sobre las actuaciones, directrices y regulaciones de conservación de los hábitats, la flora, la fauna y los procesos ecológicos, y sobre las actividades tradicionales que puedan contribuir a la conservación de la biodiversidad, dirigido a los sectores sociales que puedan verse afectados o puedan implicarse activamente en dichas actuaciones.



Actuaciones	90.- Instalar paneles informativos sobre los valores de la ZEC/ZEPA, así como de las actuaciones desarrolladas para su conservación, en los puntos de mayor afluencia de visitantes de los espacios (áreas recreativas, etc.). 91.- Desarrollo de campañas de educación y sensibilización ambiental específicas, dirigidas a fomentar el conocimiento de los hábitats y especies Elemento Clave, la gestión sostenible vinculada a la conservación de los mismos, las repercusiones negativas de la introducción de especies alóctonas en el medio acuático, y de los procesos invasivos que pueden originar, y la importancia de la conservación del arbolado muerto y senescente para la fauna de interés de conservación, divulgando si fuera posible las inversiones de las administraciones y el gasto ambiental. 92.- Creación y desarrollo de un foro de encuentro entre las diferentes administraciones ambientales y sectoriales implicadas en la gestión y conservación de la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava: Juntas Administrativas, Ayuntamientos, Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco, etc. 93.- Realizar evaluaciones periódicas para medir el grado de conocimiento, actitud, compromiso e implicación y comportamiento de la población respecto a la ZEC/ZEPA y sus objetivos, de manera que puedan reorientarse las acciones de comunicación, educación, participación y conciencia social.
--------------------	--

3.3.- Gobernanza

Objetivo final 11	Mejorar la coordinación institucional de todos los órganos públicos competentes, adaptar la normativa ambiental y sectorial existente, dotando de nuevos elementos de protección a los espacios colindantes a la ZEC/ZEPA, así como a las especies catalogadas que no dispongan de ellos.
Objetivo operativo 11.1	Crear un comité técnico permanente para coordinar las actuaciones de Gobierno Vasco y Diputación Foral de Álava en el espacio.
Actuaciones	94.- Crear un grupo de trabajo entre Gobierno Vasco, Diputación Foral de Álava y las administraciones locales que integran el espacio, para cooperar en la aplicación de las regulaciones, directrices y actuaciones de conservación de los instrumentos de conservación y gestión. Este órgano de seguimiento deberá constituirse en el plazo máximo de un año después de la designación de la ZEC. 95.- Creación de un registro de actuaciones que puedan repercutir en la gestión y conservación de los hábitats, especies de flora y fauna, y procesos ecológicos del espacio, incluyendo el modo de financiación de las mismas, de cara al Informe Sexenal referido en el Artículo 17 de la Directiva Hábitat.

Objetivo operativo 11.2	Adaptar toda la normativa ambiental y sectorial existente para facilitar la aplicación de las presentes actuaciones de conservación.
Directrices de gestión	D26.- Atendiendo a la condición de Espacio Natural Protegido de los espacios Natura 2000, los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico que aprueben las distintas Administraciones evitarán su artificialización y la reclasificación de suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable o Urbano, al objeto de garantizar la conservación de los tipos de hábitats naturales y las especies presentes en dichas áreas.
Actuaciones	96.- Se revisarán los documentos de gestión que total o parcialmente tengan su ámbito de aplicación en la ZEC/ZEPA, para que se adapten a lo establecido en el documento de gestión de este espacio natural.
Objetivo operativo 11.3	Incrementar el nivel de protección de las especies presentes, favoreciendo la conexión entre hábitats y poblaciones.
Directrices de gestión	D27.- Promover la aprobación del Plan de Recuperación de la Flora considerada «En Peligro Crítico», «En Peligro de Extinción» y «Vulnerable» en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. D28.- Promover la implementación de instrumentos legales de gestión para las especies rupícolas que actualmente no cuenten con ellos a nivel de la CAPV. Existe un Plan de Gestión aprobado para las aves necrófagas quebrantahuesos, alimoche y buitre leonado, no así para el resto de las aves rupícolas consideradas de interés de conservación, para las que se cuenta con una propuesta. Parece adecuado realizar una revisión de ésta con los conocimientos existentes sobre estas especies, y fomentar, en su caso, la aprobación de Planes de Gestión. D29.- Promover la actualización de la «Propuesta de Plan de Acción de los murciélagos de la CAPV», de cara a su aprobación como instrumento básico de conservación y gestión de estos taxones, y fomentar la aprobación de Planes de Gestión de aquellas especies incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.



4.- PROGRAMA DE ACTUACIONES Y MEDIDAS DE GESTIÓN Y ESTIMACIONES ECONÓMICAS.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, cuyo Texto Refundido se aprueba mediante el Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, se especifican a continuación las estimaciones económicas relativas a las actuaciones y medidas del presente Programa.

Artículo 22.3:

Se incluirá en el expediente, desde las fases iniciales de su tramitación una memoria económica que recoja expresamente las estimaciones de lo que se considere necesario en relación a la cofinanciación comunitaria establecida en el Artículo 8 de la Directiva 92/43/CE.

Se reproduce a continuación el Artículo 8 citado, en concreto los puntos 1 y 2 del mismo:

- 1. De forma paralela a sus propuestas relativas a los lugares susceptibles de ser designados como zonas especiales de conservación en las que se encuentren tipos de hábitats naturales prioritarios y/o especies prioritarias, los Estados miembros enviarán a la Comisión, cuando resulte pertinente, sus estimaciones de los que consideren necesario en relación con la cofinanciación comunitaria para permitirles cumplir sus obligaciones de acuerdo con lo estipulado en el apartado 1 del Artículo 6.*
- 2. De acuerdo con cada uno de los Estados miembros de que se trate, la Comisión determinará, para los lugares de importancia para los que se solicite cofinanciación, las medidas indispensables para el mantenimiento o el restablecimiento en un estado de conservación favorables de los tipos de hábitats naturales prioritarios, así como los costes totales que se deriven de dichas medidas.*

*Los presupuestos que figuran en la siguiente tabla tienen carácter orientativo.

2.1.- Bosques

Cód.	Medida o Actuación	Coste (€)
1	Elaboración de un estudio que permita orientar los valores de madera muerta objetivo, de acuerdo a los tipos de hábitats, estado de desarrollo de las masas arboladas, usos, y requerimientos de las especies típicas, entre otros.	12.000
2	Diseño de un programa de conservación y gestión de los trasmochos y zonas adehesadas de la ZEC/ZEPA, que incluya la realización de un inventario georreferenciado de estos ejemplares.	20.000
3	Estudio y cartografiado de la presencia de <i>Quercus robur</i> en otros puntos de la sierra Toloño con objeto de favorecer su expansión frente a otras especies forestales (especialmente haya), mejorando así su presencia en el espacio.	6.000
4	Evaluación cuantitativa del estado de conservación de los bosques de la ZEC/ZEPA, utilizando como referencia la red de parcelas permanentes del Inventario Forestal Nacional.	25.000
5	Promover la elaboración y ejecución de proyectos de ordenación de montes.	60.000
6	Elaboración de un manual de marcaciones de cortas de arbolado para el establecimiento de criterios de mejora de la estructura y diversidad de las especies arbóreas, la mejora de las condiciones del hábitat para la fauna y flora silvestre, entre otros.	15.000
7	Elaboración del plan de gestión de la Reserva Forestal al sureste de la localidad de Loza y ejecución de las actuaciones incluidas en este Plan.	30.000
8	Evaluación de las zonas potenciales para diseñar actuaciones que favorezcan la presencia y regeneración del tejo en aquellos puntos en los que la densidad de individuos señale una potencialidad y permita una recuperación sencilla de manchas con cierta entidad.	5.000
9	Realizar un seguimiento de la población de <i>Prunus lusitanica</i> y definir las medidas necesarias para favorecer su conservación, en función de su evolución.	3.000
10	Definir, establecer y mantener planes de vigilancia que permitan efectuar un seguimiento sistemático del estado de las poblaciones, hábitats y otros condicionantes locales de las especies de flora de la Agrupación de Elementos Clave Bosques.	25.000
11	Instalación de algunos vallados perimetrales parciales de las zonas donde se desarrolla <i>Pyrola minor</i> como forma de prevención frente a actividades que puedan perjudicarla.	4.000

12	Establecer un protocolo para la mejora de las condiciones forestales y de superficie del hábitat disponible tanto para <i>Narcissus triandrus</i> subsp. <i>triandrus</i> como para <i>Cistus psilosepalus</i> a través de la apertura de claros y el aclarado del matorral.	5.000
13	Determinar los niveles poblacionales de las especies <i>Cerambyx cerdo</i> y <i>Lucanus cervus</i> , así como de los lepidópteros <i>Euphydryas aurinia</i> y <i>Callimorpha quadripunctaria</i> , mediante la realización de censos poblacionales, estableciendo así mismo su área de distribución en la ZEC/ZEPA.	25.000
14	Elaborar un mapa de Áreas de Interés para las especies de coleópteros saproxílicos del ámbito de la ZEC/ZEPA.	4.000
15	Realización de censos de todos los territorios de rapaces forestales y de los pícidos Elementos Clave conocidos, así como de las posibles zonas de asentamiento en la ZEC/ZEPA.	30.000
16	Determinar y cartografiar las zonas óptimas para la comunidad de pícidos de interés de conservación en la ZEC/ZEPA, según la distribución actual y la potencialidad del hábitat.	15.000
17	Desarrollo de censos poblacionales de las especies de quirópteros forestales de interés de conservación.	25.000
18	Creación de un registro georreferenciado de refugios naturales de las especies de quirópteros forestales en el ámbito de la ZEC/ZEPA.	4.000

2.2.- Pastizales

Cód.	Medida o Actuación	Coste (€)
19	Promover la elaboración y ejecución de Proyectos de Ordenación de Pastos en la ZEC/ZEPA.	60.000
20	Redactar y publicar una guía de buenas prácticas en el aprovechamiento pascícola de los montes públicos del conjunto de la ZEC/ZEPA.	5.000
21	Difundir entre ganaderos y entidades locales el manual o guía de buenas prácticas en el aprovechamiento pascícola de los montes públicos de la ZEC/ZEPA.	2.000
22	Gestión del hábitat 6230* mediante la presencia del ganado e instalación de infraestructuras ganaderas.	20.000
23	Estudiar la presencia de especies de mariposas y su grado de amenaza. Diseñar un programa de conservación de las mismas que establezca medidas adecuadas de gestión de los hábitats de pastizal.	10.000
24	Garantizar la conservación de los enclaves prioritarios para las especies de mariposas singulares y en especial para la <i>Lycaena hippothoe</i> , <i>Parnassius apollo</i> , <i>Satyrus pruni</i> , <i>Polymatus daphis</i> y <i>Phengaris arion</i> .	6.000
25	Definir, establecer y mantener planes de vigilancia sexenales que permitan efectuar un seguimiento sistemático del estado de las poblaciones, hábitats y otros condicionantes locales para las especies de flora de la Agrupación de Elementos Clave Pastizales.	25.000
26	Diseñar un programa para la reproducción ex-situ de la orquídea <i>Dactylorhiza sulphurea</i> y determinar las áreas de expansión potencial, y elaborar protocolos de reintroducción y adecuación al medio.	9.000



ZEC/ZEPA ES2110018 Anexo III (Octubre de 2016)

24

Cód.	Medida o Actuación	Coste (€)
27	Realización de censos poblacionales de todos los territorios de rapaces de los aguiluchos pálido y cenizo conocidos, y en las posibles zonas de asentamiento en la ZEC/ZEPA.	15.000
28	Establecer acuerdos con las personas propietarias o arrendatarias de las fincas con nidos de aguilucho pálido y/o cenizo para evitar afecciones a los mismos en la época de la cosecha.	15.000

2.3.- Zonas turbosas

Cód.	Medida o Actuación	Coste (€)
29	Diseño y puesta en marcha de un Plan de conservación y manejo de los humedales y zonas higróturbosas, así como las acciones prioritarias.	15.000
30	Realizar ensayos de siegas en determinadas zonas concretas del hábitat masegar (Hábitat 7210) como una forma de utilización tradicional que favorece a <i>Cladium mariscus</i> así como a otras especies de flora y ambientes asociados frente a otras especies de helófitos como el carrizo.	15.000
31	Mejorar la calidad del Hábitat 7230 (Turberas bajas alcalinas) mediante el control del matorral, especialmente en la pequeña turbera del Puerto de Herrera, donde se ha citado la presencia de <i>Senecio carpetanus</i> .	6.000
32	Definir, establecer y mantener planes de vigilancia que permitan efectuar un seguimiento sistemático del estado de las poblaciones, hábitats y otros condicionantes locales de las especies de flora de la Agrupación de Elementos Clave Zonas turbosas.	25.000
33	Vallar perimetralmente y adecuar el hábitat de <i>Senecio carpetanus</i> en el Puerto de Herrera.	4.000
34	Diseñar un programa para la recolección y reproducción ex-situ de germoplasma (semillas o propágulos) de las especies <i>Berula erecta</i> y <i>Senecio carpetanus</i> , y determinar áreas de expansión potencial, y elaborar protocolos de reintroducción y adecuación del medio.	18.000

2.4.- Ambientes ruderalizados

Cód.	Medida o Actuación	Coste (€)
35	Definir, establecer y mantener planes de vigilancia que permitan efectuar un seguimiento sistemático del estado de las poblaciones, hábitats y otros condicionantes locales de las especies de flora de la Agrupación de Elementos Clave ambientes ruderalizados.	20.000
36	Conocer con exactitud los lugares en que aparecen <i>Peucedanum officinale</i> y <i>Teucrium botrys</i> para prevenir la roturación, alteración o cambio de uso en los citados emplazamientos.	(Incluido anterior)

2.5.- Ríos y ambientes riparios

Cód.	Medida o Actuación	Coste (€)
37	Recuperación de áreas afectadas por impactos como vertidos incontrolados, erosiones, etc., contemplando la restitución medioambiental de estos espacios.	40.000
38	Determinar y cartografiar la superficie potencial del hábitat 7220* con el fin de fomentar la recuperación de su máxima expresión.	5.000
39	Definir y mantener el régimen hidrológico del lugar del hábitat 7220*, estableciendo un caudal ecológico mínimo para su mantenimiento.	15.000
40	Determinar el punto dinámico y evolutivo actual de formación de toba, profundizando en el conocimiento de la dinámica hidrológica, caudales y calidad de agua, con especial atención a los flujos subterráneos, de forma que permitan prever su evolución futura.	10.000
41	Elaborar señalética y materiales divulgativos que reflejen la originalidad de estos hábitats y especies asociadas a los mismos.	4.000
42	Divulgar el conocimiento de las especies de fauna vertebrada e invertebrada vinculada a las áreas y su estado de conservación y grado de amenaza de las diferentes especies, así como la importancia de la conservación de los enclaves húmedos.	4.000
43	Realización de estudios de distribución de la comunidad astacícola de la ZEC/ZEPA y medidas de actuación sobre el hábitat y/o sobre las especies.	20.000
44	Diseñar y llevar a cabo un plan de expansión del cangrejo de río por la red de arroyos y balsas de la ZEC/ZEPA mediante la realización de traslocaciones.	6.000
45	Realización de muestreos anuales aguas abajo de los tramos fluviales con presencia confirmada de cangrejo de río, así como en las balsas no colonizadas por esta especie con el fin de determinar el grado de colonización de los cangrejos rojo y señal, y/o realizar una detección temprana de invasión de estos sistemas.	6.000
46	Diseño y desarrollo de un Programa de Control de las poblaciones de fauna autóctona en las balsas de menor entidad de la ZEC/ZEPA, y con presencia confirmada de los cangrejos rojo y señal.	15.000
47	Desarrollo de censos poblacionales que permitan conocer la situación distributiva y poblacional del visón europeo y la nutria en la ZEC/ZEPA.	20.000
48	Continuar con el Programa de control de las poblaciones de visón americano.	12.000



ZEC/ZEPA ES2110018 Anexo III (Octubre de 2016)

26

2.6.- Roquedos y medios afines

Cód.	Medida o Actuación	Coste (€)
49	Definir, establecer y mantener planes de vigilancia que permitan efectuar un seguimiento sistemático del estado de las poblaciones, hábitats y otros condicionantes locales de las especies de flora de la Agrupación de Elementos Clave Roquedos y medios afines.	25.000
50	Apertura de claros en el matorral y el hayedo en puntos próximos a roquedos, seleccionando como zonas concretas de actuación las localidades perdidas de presencia de algunas de las especies de este grupo (<i>Centaurea lagascae</i> , etc.).	5.000
51	Realización de censos poblacionales de todos los territorios y colonias de rapaces rupícolas definidas como Elemento Clave, tanto conocidos como posibles zonas de asentamiento o territorios abandonados.	25.000
52	Desarrollo de un censo específico de la población de chova piquirroja en el espacio con el fin de determinar los niveles poblacionales.	18.000
53	Continuar con el seguimiento anual de la población de águila de Bonelli, así como de las posibles parejas reproductoras que puedan asentarse en la ZEC/ZEPA.	15.000
54	Realización de prospecciones trianuales en las principales áreas de interés para el quebrantahuesos durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 15 de mayo (periodo de dispersión y asentamiento de territorios-reproducción) con el fin de determinar el número de individuos dispersantes, las zonas de querencia, etc.	15.000
55	Valoración del riesgo que los tendidos eléctricos de la ZEC/ZEPA tienen para la avifauna, y elaboración, en colaboración con las entidades titulares, de un plan de actuaciones en las líneas de riesgo con el fin de dotarlas de dispositivos anticollisión y de medidas de antielectrocución.	25.000
56	Análisis de la potencialidad de la ZEC/ZEPA para el águila de Bonelli con el fin de definir las zonas de actuación y mejora del hábitat, así como las zonas potenciales para el reforzamiento poblacional.	10.000
57	Análisis de la potencialidad del medio para la colonización del quebrantahuesos y propuesta de actuaciones para su mejora y conservación.	15.000
58	Construcción y mantenimiento de palomares en las zonas definidas como adecuadas para el águila de Bonelli.	10.000
59	Construcción de majanos y reforzamiento de la población de conejo de monte en las zonas definidas como adecuadas para el águila de Bonelli.	10.000
60	Señalización de la prohibición de acceso temporal a las zonas próximas a los puntos de nidificación de las aves águila de Bonelli, alimoche y otras rapaces.	8.000
61	Instalación de señales y paneles informativos para la delimitación de las zonas de escalada autorizadas.	10.000
62	Retirada de los equipamientos de escalada ubicados fuera de las zonas autorizadas.	15.000

ZEC/ZEPA ES2110018 Anexo III (Octubre de 2016)

27

63	Realización de censos poblacionales de las especies de quirópteros cavernícolas y antropófilos de la Agrupación de Elementos Clave Roquedos y medios afines.	25.000
64	Creación de un registro georreferenciado de refugios naturales y artificiales de las especies de quirópteros cavernícolas y antropófilos de la ZEC/ZEPA.	4.000

2.7.- Anfibios y reptiles

Cód.	Medida o Actuación	Coste (€)
65	Determinar los niveles poblacionales y el área de distribución de las especies de anfibios y reptiles Elementos Clave.	20.000
66	Elaborar un mapa de Áreas de Interés para las especies de reptiles Elementos Clave del ámbito de la ZEC/ZEPA.	4.000
67	Análisis sobre la incidencia del ganado y de otras actividades sobre las poblaciones de fauna y flora de interés de conservación mediante la instalación de un vallado perimetral, de carácter experimental, en torno a zonas altas de pastizal, balsas y charcas.	16.000
68	Construcción de abrevaderos en las inmediaciones de las balsas sobre las que se efectúa.	7.500
69	Adecuación y restauración de las balsas de riego del ámbito de las Sierras Meridionales de Álava mediante la instalación de rampas de salida, la modificación de los vallados o la revegetación de sus márgenes.	30.000
70	Adecuación de charcas, valladas perimetralmente, como hábitat potencial para la reproducción de los anfibios, en los puntos de desagüe de los nuevos abrevaderos habilitados y construidos en la ZEC/ZEPA.	15.000
71	Analizar la idoneidad del hábitat potencial de la ZEC/ZEPA para el sapo de espuelas <i>Pelobates cultripes</i> y la rana ágil <i>Rana dalmatina</i> .	5.000
72	Diseño de un programa de expansión para <i>Rana dalmatina</i> por la red de balsas y arroyos de la ZEC/ZEPA mediante la realización de traslocaciones.	6.000
73	Analizar los niveles de mortalidad por atropellos de las poblaciones de reptiles de interés de conservación en el ámbito de la ZEC/ZEPA.	15.000

2.8.- Conectividad

Cód.	Medida o Actuación	Coste (€)
74	Redacción de un Proyecto de mejora de la conectividad ecológica en la ZEC/ZEPA y ejecución de medidas, apoyándose en drenajes, setos, parcelas no laboradas u otras estructuras, que puedan favorecer la conectividad en la red fluvial y de humedales.	36.000



3.1.- Conocimiento e información sobre la biodiversidad

Cód.	Medida o Actuación	Coste (€)
75	Definir un protocolo para actualizar periódicamente el mapa de vegetación y el mapa de hábitats EUNIS, haciendo especial hincapié en los cambios causados por la evolución natural o por la intervención humana, así como incorporar las mejoras en el conocimiento sobre hábitats de superficie reducida y los no detectados en cartografías anteriores.	6.000
76	Crear y actualizar de forma continua un «Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre o de singularidad geológica».	15.000
77	Realizar una ficha sobre el estado de conservación de todos los hábitats y especies silvestres en régimen de protección especial.	3.000
78	Favorecer la difusión de los resultados obtenidos en las actividades científicas o de investigación desarrollados en el espacio, mediante la exposición pública a través de publicaciones, internet, conferencias, etc.	20.000
79	Desarrollo de cursos de formación al personal de los diferentes Servicios con el fin de poner en conocimiento las actuaciones, regulaciones y directrices de gestión propuestas en el presente documento, así como de la identificación de los distintos Elementos Clave.	6.000
80	Elaborar los Planes de Prevención de Incendios Forestales en la ZEC/ZEPA.	30.000
81	Diseñar e implementar medidas preventivas de lucha contra los incendios forestales en la ZEC/ZEPA.	300.000
82	Elaborar un estudio para detallar las actividades cuya renta se ve disminuida por la aplicación de los instrumentos de conservación y gestión de la ZEC/ZEPA, y las cuantías y mecanismos de compensación por pérdida de renta que resulten necesarios.	6.000
83	Elaborar un estudio del valor económico total de la diversidad biológica de la ZEC/ZEPA y de los bienes y servicios ambientales que proveen sus ecosistemas.	6.000
84	Elaborar un registro informático georreferenciado de todas las especies silvestres que ingresen en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Martiñola procedentes de la ZEC/ZEPA.	3.000
85	Elaborar un mapa de puntos negros que incluya información georreferenciada de colisiones con tendidos eléctricos u otras infraestructuras, muerte por electrocución, disparos, envenenamientos, atropellos y cualquier otra causa frecuente de mortalidad por causas no naturales para las especies de fauna silvestres del espacio.	4.000
86	Realizar una campaña de información, dirigida a personas ganaderas y cazadoras, asociaciones de montaña y otros colectivos usuarios de los espacios, sobre la existencia de dicho mapa de puntos negros, fomentando su colaboración en la elaboración del mismo.	9.000
87	Realizar un informe anual sobre mortandad no natural de la fauna silvestre en la ZEC/ZEPA, en el que se incluyan las medidas preventivas adoptadas y sus resultados, garantizando el acceso al mismo de las personas y entidades interesadas.	3.000

3.2.- Comunicación, educación, participación y conciencia ciudadana

Cód.	Medida o Actuación	Coste (€)
88	Crear un apartado específico en la web de Diputación Foral de Álava dedicado a la ZEC/ZEPA, donde se difundan los trabajos desarrollados en el espacio.	-
89	Crear un Programa de Comunicación e Información sobre las actuaciones, directrices y regulaciones de conservación de los hábitats, la flora, la fauna y los procesos ecológicos, y sobre las actividades tradicionales que puedan contribuir a la conservación de la biodiversidad, dirigido a los sectores sociales que puedan verse afectados o puedan implicarse activamente en dichas actuaciones.	6.000
90	Instalar paneles informativos sobre los valores de la ZEC/ZEPA, así como de las actuaciones desarrolladas para su conservación, en los puntos de mayor afluencia de visitantes de los espacios (áreas recreativas, etc.).	15.000
91	Desarrollo de campañas de educación y sensibilización ambiental específicas, dirigidas a fomentar el conocimiento de los hábitats y especies Elemento Clave y la gestión sostenible vinculada a los mismos.	9.000
92	Creación y desarrollo de un foro de encuentro entre las diferentes administraciones ambientales y sectoriales implicadas en la gestión y conservación de la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava: Juntas Administrativas, Ayuntamientos, Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco, etc.	6.000
93	Realizar evaluaciones periódicas para medir el grado de conocimiento, actitud y comportamiento de la población respecto a la ZEC/ZEPA y sus objetivos.	3.000

3.3.- Gobernanza

Cód.	Medida o Actuación	Coste (€)
94	Crear un grupo de trabajo entre Gobierno Vasco, Diputación Foral de Álava y las administraciones locales que integran el espacio, para cooperar en la aplicación de las regulaciones, directrices y actuaciones de conservación de los instrumentos de conservación y gestión.	4.000
95	Creación de registro de actuaciones que puedan repercutir en la gestión y conservación de los hábitats, especies de flora y fauna, y procesos ecológicos del espacio.	4.000
96	Revisión de los documentos de gestión que total o parcialmente tengan su ámbito de aplicación en la ZEC/ZEPA, para que se adapten a lo establecido en el documento de gestión de este espacio natural.	-

1.587.500 €**COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES**

ZEC/ZEPA ES2110018 Anexo III (Octubre de 2016)

30